



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 093-2018-G.R.-JUNIN/GRDS

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12 SEP 2018

VISTO

El Informe Técnico N° 003-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 05 de setiembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO - JUNÍN" con Código SNIP 191315, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa

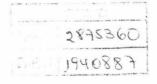
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Ooprutnidade considero dentro del plan de inversiones fomentar por el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción. en este caso, el proyecto se denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO - JUNÍN" con Código SNIP 191315;

Que, Con Contrato de Proceso N° 063 - 2016-GRJ/ORAF, de fecha 29 de marzo del 2016, se contrata como Jefe de Equipo de Liquidación al Licenciado en Pedagogía y Humanidades Camayo Avila Jesús Mario y como Especialista en Liquidación Financiera al Contador Público Camarena Sanchez Nilton Gandhy para formular la liquidación técnica financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO - JUNÍN", con Código SNIP 191315.







8,565,488.20

"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, con MEMORANDO N° 922-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 17 de agosto del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades se solicita la conciliación financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO - JUNÍN", con Código SNIP 191315.

Que, con Reporte N° 008-2017-ORAF -OAF-CC/JJC, de fecha 14 de febrero del 2017, el C.P.C. Julián Jaime Jurado Conce, en calidad de Analista Contable de la Coordinación de Contabilidad observa la conciliación financiera por no estar de acuerdo a la ejecución contable.

Que, con Reporte N° 072-ORAF-OAF/CC, de fecha 14 de febrero del 2017, la C.P.C María Isabel Álvarez Estrada, en calidad de Coordinador de Contabilidad, remite las observaciones en la conciliación financiera.

Que, con Memorando N° 1729-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 19 de julio del 2018, el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite absuelta las observaciones de la liquidación técnica financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO JUNÍN", con Código SNIP 191315.

Que, con Reporte N° 060-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 26 de julio del 2018, el C.P.C. Julián Jaime Jurado Conce, en calidad de Analista Contable de la Coordinación de Contabilidad señala: Revisado y analizado los Auxiliares Estándar y análisis de cuenta que corresponde al proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO - JUNÍN" con Código SNIP 191315, ejecutado los años 2013,2014, 2015 y 2016, Es conforme de acuerdo a la ejecución contable, según el resumen siguiente:

AÑO	CADENA FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO
2013	243	Gasto por la compra de bienes	252,186.10
		Gasto por la contratación de servicio	2,433,147.00
D	112	Gasto por la compra de bienes	17,543.00
2014		Gasto por la contratación de servicio	900,044.20
	113	Gasto por la compra de bienes	13,126.00
		Gasto por la contratación de servicio	132,034.00
2015	123	Gasto por la contratación de servicio	328,250.00
	124	Gasto por la compra de bienes	481,085.50
		Gasto por la contratación de servicio	3,959,172.40
2016	055	Gasto por la contratación de servicio	48,900.00
		·	

TOTAL DE EJECUCIÓN







"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, con reporte N° 231-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 31 de julio del 2018, la C.P.C María Isabel Álvarez Estrada, en calidad de Coordinador de Contabilidad, remite la conformidad a la conciliación contable de la liquidación financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO - JUNÍN" con Código SNIP 191315.

Con Memorando N° 197-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 08 de agosto del 2018 el Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad de conciliación contable de la liquidación financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO - JUNÍN" con Código SNIP 191315.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominada: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO - JUNÍN" con Código SNIP 191315, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/8,565,488.20 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES), según el detalle siguiente:



AÑO	CADENA FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO
2013	243	Gasto por la compra de bienes	252,186.10
		Gasto por la contratación de servicio	2,433,147.00
2014	112	Gasto por la compra de bienes	17,543.00
		Gasto por la contratación de servicio	900,044.20
	113	Gasto por la compra de bienes	13,126.00
		Gasto por la contratación de servicio	132,034.00
2015	123	Gasto por la contratación de servicio	328,250.00
	124	Gasto por la compra de bienes	481,085.50
		Gasto por la contratación de servicio	3,959,172.40
2016	055	Gasto por la contratación de servicio	48,900.00
	TOTA	8,565,488.20	

Un presupuesto general de:

Costo de ejecución S/. 8,565,488.20
TOTAL, DE PRESUPUESTO EJECUTADO S/. 8,565,488.20
Son: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES.





"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTICULO 2º: DETERMINAR, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominada: proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO - JUNÍN" con Código SNIP 191315, la responsabilidad recae al Licenciado en Pedagogía y Humanidades Camayo Avila Jesús Mario y al Especialista en Liquidación Financiera al Contador Público Camarena Sanchez Nilton Gandhy por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso..

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

VIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES ente Regional de Desarrollo Social PRIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HVO

1 4 SET. 2018

Abog. A Antonieta Vidalon Robles